

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ILLESCAS

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detallan la resolución del Concejal Delegado don Francisco Romo de Arce García de fecha 12 de mayo de 2014 y en virtud de lo establecido en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se envía para su publicación, la transcrita a continuación:

En virtud de lo dispuesto en los artículo 15 y 16 de la Ley 7 de 1985 de la LRBRL y en uso de las atribuciones concedidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7 de 1985 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y de la Delegación de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2011.

Habiendo tramitado expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes que a continuación se relacionan en el anexo, iniciado mediante decreto de fecha 17 de octubre de 2013 y que a continuación se relacionan:

Nombre	Apellido1	Apellido2	Doc. Ident.
OLIWER	BABULA		X 7618434 Y
PAWEŁ KAZIMIERZ	BABULA		X 5437736 F
MARIA FLORENCIA	RODRIGUEZ	CANCLINI	X 9728227 D
DANIELA	DUMITRACHE		X 8891650 B
MOHAMED KHALIL	CHAGHOUANI		X 1321865 D
YURANI ANDREA	QUINTERO	RESTREPO	X 4409955 G
DANIELA	MADIRJAC		X 9832044 G
IOAN MARIUS	SAROSI		X 6356576 C
CLAUDIA PATRICIA	BEDOYA	MARULANDA	307145369
ION	BOBOACA		X 47969851
CONSTANTA	PANTELIMON		X 6338201 E
DENIS CRISTIAN	BEZMAN		SIN DOC
DOBRINKA	PETEVA	IGNATOVA	X 5596667 P
CORINA	MIU		X 9877670 K
MARIANA	MARGAN		X 9877616 J
MERYEM	NAIMI		X 2675357 C
KATARZYNA BARBARA	RYBINSKA		X 6360614 X
MARIA BELEN	WIECZERSKA	CABRERA	X 9922933 C
LUMINITA	BADEA		X 6660239 Z
ELISNEIA	LOPES DE OLIVEIRA	GRAFIN VON YSENBURG PHIL	X 9865707 H
HRISTO	STANCHEV	KILIKCHIEV	X 3837966 W
ANDAN	RESIT		X 9990862 F
ENIS	RESIT		X 9990968 K
MIHAELA LIZA	RESIT		X 9990760 C
PETRU	GHISA		X 4867247 X
ELISABETA	GHISA		X 4867305 E
DUMITRU	MUTHI		X 5573510 N
ZINA TODOROVA	NIKOLOVA		6708260530
HANSPETER	FELLMANN		F0654742
MELISSAJULIETTE	LEANO		X 9671977 V
MAHITA	ROMAN		TR299084
MIHAI IONUT CONSTANT	ALHAJ KASEM		85234816
LILIAN	SERBAN		X 9296347 T
MIHAI EMIL	ILIES		5X154787
ALEJANDRA MARIA	CAPILNA		50579397
GABRIELA MAGELONA	BORCILA		X 9234434 A
CONSTANTIN	BORCILA		X 9234722 S
DARIO ENRIQUE	SAGLIETTI		X 4831642 D
DANIELE	DE SANTIS		X 9415995 W
TREVOR ALAN	BABULA		Y 0150947 N
GABRIEL	ROMULESCU		X 4260228 F

Total: 41 expedientes.

Dada audiencia a los interesados mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 281, de fecha 9 de diciembre de 2013 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, habiéndose intentado y no habiendo sido posible su notificación, desconociéndose su paradero según informa la Policía Local, sin que durante el plazo señalado se hayan presentado reclamaciones.

Habiéndose cumplido los trámites establecidos, incluyendo informes de la Policía Local, notificación mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios de este Ayuntamiento al no ser posible su notificación y desconocerse su paradero y recibido informe favorable del Consejo de Empadronamiento de Toledo reunido en sesión de 30 de abril de 2014.

A la vista de lo anterior decreto las bajas por inscripción indebida en esta fecha de los habitantes relacionados en el presente Decreto, haciéndose constar que dicha baja conllevará la baja correspondiente en el Censo Electoral.

Notifíquese esta resolución a los interesados.

Consíguese este Decreto en el libro de resoluciones y en el expediente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer:

1.-Recurso potestativo de reposición conforme lo dispuesto en los artículo 116 y 117 de la ley 30 de 1992, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación o directamente impugnar el acto ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo. Significándole que no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Transcurrido tal plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión. Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no cabrá de nuevo dicho recurso.

2.-Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo conforme lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. El plazo para su interposición será de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. Si se interpusiera recurso potestativo de revisión, contados a partir de la notificación de la resolución del mismo.

3.-Recurso extraordinario de revisión cuando concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118.1 de la Ley 4 de 1999.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Illescas 18 de junio de 2014.- El Secretario, Francisco Campos Colina.

N.º I.-5811